



EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA

De conformidad con el literal b) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, los Artículos 50 a 53 de la Resolución No. 1367 de 2005 - Estatutos Corporativos, la resolución No. 200.36.20.0039 del 16 de enero de 2020 y el Acuerdo No. 200.3.2.20.001 del 31 de enero de 2020 aprobado por el Consejo Directivo de Corporinoquia

INVITA:

A todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en prestar sus servicios como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA para la vigencia 2021, para que de conformidad con los requisitos establecidos en los términos del Acuerdo No. 200.3.2.20.001 del 31 de enero de 2020 aprobado por el Consejo Directivo de Corporinoquia, presenten sus propuestas.

REQUISITOS PARA SER DESIGNADO REVISOR FISCAL. - Quién aspire a ser designado como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, deberá presentar los documentos soporte, con los cuales se acrediten los siguientes requisitos:

I. Personas Naturales:

- a. Título profesional de Contador Público con Matrícula Profesional vigente debidamente certificada.
- b. Experiencia mínima en revisoría fiscal de tres (3) años.
- c. Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
- d. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de recepción de las hojas de vida de los aspirantes.
- f. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de recepción de las hojas de vida de los aspirantes.
- g. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de recepción de las hojas de vida de los aspirantes.
- h. Certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- i. Presentar propuesta por escrito que contenga: Objetivo, Alcance y Metodología del servicio profesional aspirante.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- k. Registro Único Tributario.
- l. Libreta militar (para cuando el proponente sea hombre y esté obligado a ella).





- m. formato único hoja de vida persona natural de la Función Pública.
- n. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas.
- o. Declaración juramentada de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- p. Declaración juramentada de inasistencia alimentaria.

II. Personas Jurídicas:

- a. Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de apertura de inscripciones.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de recepción de las hojas de vida de los aspirantes.
- d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de recepción de las hojas de vida de los aspirantes.
- e. Experiencia mínima en revisoría fiscal de tres (3) años.
- f. Designación de contador que prestará personalmente el servicio.
- g. Hoja de vida y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio.

Tratándose de personas jurídica, además de acreditar su experiencia y representación legal, deberán designar un contador público, que reúna los requisitos mínimos establecidos para las personas naturales.

Para efectos de la verificación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos se aplicará lo previsto en los artículos 2.2.2.3.1 y subsiguientes, hasta el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

PONDERACIÓN. - Para aquellas propuestas que obtengan la condición de habilitadas como resultado de haber cumplido la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, se aplicará una ponderación de los factores de evaluación mediante la aplicación del siguiente puntaje:

PUNTAJE POR ACREDITAR FORMACIÓN ACÁDEMICA ADICIONAL

Formación académica adicional	PUNTAJE
Postgrado en Revisoría Fiscal y/o afines.	10 puntos
Estudios de actualización, seminario o diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera o Normas de Aseguramiento de Información.	5 puntos
Total	15 puntos





La formación académica se acreditará con copia del diploma y/o copia del acta de grado del título de postgrado y para el caso de los seminarios y/o diplomados, copia de la certificación donde conste la formación adicional.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE.- Las inscripciones darán inicio con la publicación del presente aviso y deberán ser realizadas únicamente radicando la documentación de manera física en la sede principal de CORPORINOQUIA, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31 Yopal - Casanare o en las siguientes direcciones de las Subsedes de la Corporación: Subsede Arauca - Arauca: Carrera 25 No. 15-69; Subsede La Primavera - Vichada: Calle 4 No. 9-72 y en la Unidad Ambiental de Cáqueza - Cundinamarca: Carrera 4 No. 5 - 21.

El plazo máximo para la entrega de la documentación será hasta las **04:00 p.m. del viernes cinco (5) de Febrero del año 2021.**

NO se recibirán inscripciones de hojas de vida por medios electrónicos sin excepción.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de revisor fiscal.


Las hojas de vida y demás documentos soporte deberán presentarse en la forma establecida en la presente convocatoria, debidamente foliados.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES. - Los resultados de la verificación de requisitos mínimos serán publicados en la página web y la cartelera de la entidad el día **10 de Febrero de 2021** y la elección se efectuará en la sesión de la Asamblea Corporativa Ordinaria, convocada para las 08:00 a.m. del día **MARTES 23 DE FEBRERO DE 2021**, en el Auditorio de la Cámara de Comercio, ubicado en la carrera 29 No 14 - 47 de la ciudad de Yopal.

HONORARIOS.- Los honorarios del Revisor Fiscal serán iguales o equivalentes a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes para para el año 2021.

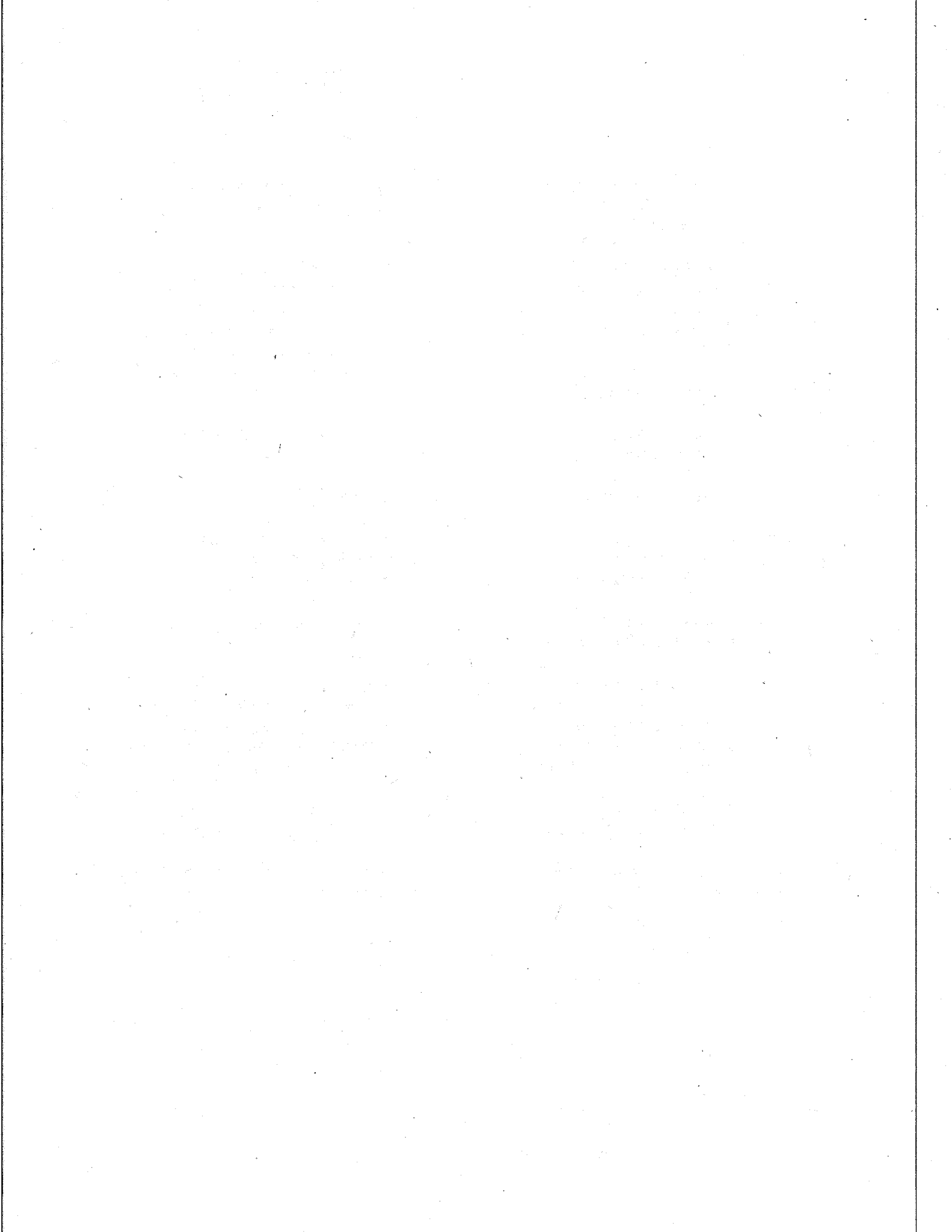
Mayor información en la Secretaria General de CORPORINOQUIA, en la Carrera 23 No. 18 - 31 de Yopal - Casanare o en el correo electrónico secgeneral@corporinoquia.gov.co.

Yopal, 1 de Febrero de 2021.


JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37
SEDE ARAUCA. ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31
SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50
☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co





CRONOGRAMA PROCESO DE ELECCIÓN REVISOR FISCAL CORPORINOQUIA 2021

Publicación de la Convocatoria en la página web de CORPORINOQUIA, en la sede principal ubicada en la Ciudad de Yopal - Casanare y en las subsedes de Arauca - Arauca, La Primavera - Vichada y en la Unidad Ambiental de Cárquez en Cundinamarca y difundido por todos los medios oficiales de que disponga la Corporación.	Lunes 1 de Febrero de 2021 ✓
Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos que acrediten cumplimiento de requisitos mínimos. Lugar: Sede Principal de CORPORINOQUIA, ubicada en la Cra. 23 No. 18 - 31, Oficina de la Secretaría General en Yopal - Casanare y en las subsedes de la Corporación en Arauca - Arauca: Carrera 25 No. 15 - 69; La Primavera, Vichada: Calle 4 No. 9 - 72 y la Unidad Ambiental de Cárquez, en la Carrera 4 No. 5 - 21 en Cárquez - Cundinamarca.	Inicio: Lunes 1 de Febrero de 2021. ✓ Horario de recepción: 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 5:00 p.m. Cierre: viernes 5 de Febrero de 2021. ✓ Horario de recepción: 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 4:00 p.m.
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal de CORPORINOQUIA por parte del Comité evaluador.	Lunes 8, Martes 9 y Miércoles 10 de Febrero de 2021 ✓
Publicación del informe en la página web de CORPORINOQUIA, en la sede principal ubicada en la Ciudad de Yopal - Casanare y en las subsedes de Arauca - Arauca, La Primavera - Vichada y en la Unidad Ambiental de Cárquez en Cundinamarca.	Miércoles 10 de Febrero de 2021 ✓
Presentación de reclamaciones. Lugar: Sede Principal de CORPORINOQUIA, ubicada en la Cra. 23 No. 18 - 31, Oficina de la Secretaría General en Yopal - Casanare y en las subsedes de la Corporación en Arauca - Arauca: Carrera 25 No. 15 - 69; La Primavera, Vichada: Calle 4 No. 9 - 72 y la Unidad Ambiental de Cárquez, en la Carrera 4 No. 5 - 21 en Cárquez - Cundinamarca.	Jueves 11, Viernes 12 y Lunes 15 de Febrero de 2021 ✓
Respuesta a Reclamaciones y conformación de la lista definitiva de elegibles al cargo de Revisor Fiscal	Martes 16 de Febrero de 2021
Publicación de la lista definitiva de elegibles al cargo de Revisor Fiscal.	Miércoles 17 de Febrero de 2021
Entrega de evaluación y lista definitiva de elegibles a la Asamblea Corporativa	Jueves 18 de Febrero de 2021
Elección del Revisor Fiscal de la Corporación periodo anual, en Sesión de la Asamblea Corporativa.	MARTES 23 DE FEBRERO DE 2021 - a las 8:00 a.m. ✓



